



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE DOBLE USO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE BARRIO DE SANTA MARÍA Y BARRIO PATROCINIO DE SAN JOSÉ.

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la prestación del servicio de gestión de las bibliotecas públicas de doble uso del Barrio de Santa María y Barrio Patrocinio de San José, instaladas en los respectivos centros educativos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

La gestión conllevará la prestación y realización de los siguientes servicios por parte del personal contratado por la empresa, que será como mínimo una persona por cada biblioteca de doble uso:

Consulta y lectura de documentos en cualquier soporte, con las siguientes áreas:

- Obras de referencia y consulta
- Obras de conocimiento e informativas.
- Fondo infantil, juvenil y de adultos
- Prensa y revistas.

Documentos de información local, regional y de interés para la comunidad.

Préstamo a domicilio.

Préstamo interbibliotecario y otros servicios de obtención de documentos.

Información general y local.

Orientación e información bibliográfica.

Animación a la lectura y promoción cultural.

Formación y apoyo a la autoformación.

Acceso a Internet y a otros servicios de información en línea.

Préstamo colectivo.

Apoyo a la comunidad educativa.

Servicios bibliotecarios para grupos con necesidades especiales

Gestión de redes sociales y preparación de información para los ciudadanos sobre los servicios y actividades organizadas por la biblioteca o la Red de Bibliotecas de Talavera.

2ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las siguientes:

- Apertura y cierre de la biblioteca y ordenación de fondos.
- Mantenimiento de las instalaciones y control para un uso correcto de las mismas, especialmente dentro del horario municipal con el fin de evitar deterioros en el centro educativo.
- Adquisición de documentos que resuelvan las necesidades académicas del alumnado, profesorado, y del público en general de la población a la que sirve el OAL de Cultura. El

X006761742041e02d6907e80ff040e2c1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LA ADORACION MANZANO DEL MAZO	JEFA SECCIÓN BIBLIOTECAS	03/05/2024 12:15

gasto de dichos documentos será a cargo del presupuesto del OAL de Cultura, previa autorización de su realización.

- Planteamiento de acciones y actividades de animación lectora que implique a todos los sectores de la población.
- Colaboración en el desarrollo y puesta en práctica de los Planes de lectura de los centros educativos.
- Información general y bibliográfica, asesorando en las búsquedas bibliográficas por cualquier medio técnico.
- Colaboración activa en las labores de alfabetización en las nuevas tecnologías para ayuda a salvar la brecha digital: búsquedas en bases de datos, asesoramiento para el uso de Internet.
- Creación de documentos como listas de lectura, bibliografías especiales, etc., encaminados a la difusión de la información entre los miembros de la comunidad educativa y fuera de ella.
- Participación en las actividades organizadas por las bibliotecas municipales de la ciudad y en los encuentros de clubes de lectura con desplazamiento y dieta del personal bibliotecario de las bibliotecas de doble uso a cargo del adjudicatario.
- Los/as bibliotecarios/as en horario de trabajo deberán:
 - asistir mensualmente a reuniones de coordinación con la Jefa de Sección de Bibliotecas del OAL de Cultura.
 - adquirir fondos bibliográficos bajo la supervisión y con el presupuesto del Organismo Autónomo Local de Cultura.
 - presentar, al comienzo de curso, a la Jefa de Sección de Bibliotecas del OAL de Cultura un documento que recoja los horarios del curso escolar y las horas de coordinación con el resto de bibliotecas de la ciudad.
- Presentar una memoria al finalizar el período de contrato que se entregará en cada centro educativo y en la Biblioteca Municipal José Hierro.
- Sustituir al personal bibliotecario en situación de baja de más de dos días.
- La formación requerida de las personas que prestarán este servicio deberá ser de Técnico Auxiliar de Biblioteca o equivalente, con al menos un curso de especialización de 6 meses o, un año de experiencia laboral en bibliotecas.
- Las personas contratadas para la prestación del servicio deberán presentar certificado para trabajar con menores exigido a las empresas que trabajan con niños, según a la [Ley Orgánica 1/1996](#), de Protección Jurídica del Menor.

3º.- HORARIO DE APERTURA DE LAS BIBLIOTECAS

El horario de apertura de las bibliotecas será el siguiente:

- 18 horas semanales que serán distribuidas en la manera que para cada periodo del año establezca la dirección de la Biblioteca Municipal José Hierro.
- El horario de tarde durante el curso escolar será de 17 a 20 horas para atender como biblioteca municipal a la población talaverana.

X006761742041e02d6907e80ff040e2c0



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LA ADORACION MANZANO DEL MAZO	JEFA SECCIÓN BIBLIOTECAS	03/05/2024 12:15

4º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS.

- Relacionados con la calidad del servicio:
 - Cursos relacionados con bibliotecas impartidos al personal para su formación continua.
 - Número de actividades al año que fomenten la identidad y el conocimiento histórico local de los barrios donde se encuentran las bibliotecas de doble uso y Talavera de la Reina, impartidas por el personal bibliotecario (conferencias, coloquios, talleres, etc. sobre Mondas, Santos patronales, cerámica, u otro tema relacionado con su historia o tradición).
- Relacionadas con el coste del servicio:
 - La oferta más ventajosa económicamente.

En Talavera a 30 de abril de 2024

JEFA SECCIÓN BIBLIOTECAS DEL OAL DE CULTURA



X006761742041e02d6907e80ff040e2c1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DE LA ADORACION MANZANO DEL MAZO	JEFA SECCIÓN BIBLIOTECAS	03/05/2024 12:15